



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39
Tel. (02901) 43-0390

USHUAIA, 28 NOV 2001

VISTO el Expediente N° 01594/01 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, solicita la ampliación de los alcances, competencias e incumbencias del Título "Técnico Superior en Administración de Empresas", expedido por esa Institución Educativa.

Que el referido título fue incluido en el Anexo Provincial de Títulos por Resolución M.E. N° 0473/01.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención dictaminando que corresponde la ampliación de los alcances, competencias e incumbencias otorgados previamente, y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 42/2001.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Anexo Provincial de Títulos el Título "Técnico Superior en Administración de Empresas", expedido por el C.E.N.T. N° 35 de la ciudad de Río Grande, ampliando los alcances, competencias e incumbencias para el desempeño en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en la E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inclusión de dicho Título, en el Anexo Provincial de Títulos, se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente, sustituyendo el texto ordenado incorporado por el Artículo 2° de la Resolución M.E. N° 0473/01, para los niveles E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección del C.E.N.T. N° 35. Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal, a la División de Información y Docuemntación Educativa y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1846 /2001.-

T. P.
15
SMS
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Romano

María Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

María Santoro

Era. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

1846

Ministerio de Educación

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. Nº /01

Título "Técnico Superior en Administración de Empresas"
 (C.E.N.T. Nº 35 - Río Grande - Pcia. de Tierra del Fuego)

POLIMODAL

HABILITANTE:

• **ESPACIOS CURRICULARES:**

- PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

SUPLETORIO:

• **ESPACIOS CURRICULARES:**

- DERECHO ECONÓMICO (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

E.G.B. 3 y POLIMODAL

HABILITANTE:

• **CARGOS:**

- PRECEPTOR / A

SUPLETORIO:

- A.C.T.P. CONTABLE

CENS

HABILITANTE:

• **ASIGNATURAS:**

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ECONOMÍA POLÍTICA
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE
- TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

• **CARGOS:**

- PRECEPTOR / A

T. F.
15
SMS
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. E. Romano

María Elena Romano
 Jefe Div. Archivos
 Ministerio de Educación

Maria Santoro

Dra. Prof. María Santoro
 MINISTRO DE EDUCACION